



Boletín Oficial

de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Derecho Civil. — Artículo 1.^o Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa, se entenderá hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta. — Art. 2.^o La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. — **Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 31 de Octubre de 1854.** — Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se haga un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. — Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este Boletín, colecionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto o disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se enviarán sin previo pago de su importe.

PARTÉ OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* núm. 231 de 29 Agosto)

Octava sección.

Número 2.140.

JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA DE YECLA

Don Antonio Navarro Torres, Abogado, Juez municipal de esta ciudad, Regente de primera instancia por licencia del propietario.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramita expediente de subasta de bienes de la testamentaria del Excelentísimo Sr. Barón del Solar de Espinosa, en cuyo expediente he acordado sacar a subasta las fincas que después se detallan, con las condiciones que han de regir en la licitación, habiendo señalado para que tenga lugar el día diez y siete de Septiembre próximo y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Fincas objeto del remate.

Primera. El dominio útil de una suerte de viña en el partido de los Cerrillares, término de Jumilla, con seis mil ciento treinta y dos vides, trozo llamado viña de la Carrasca; su extensión, tres hectáreas, treinta y dos áreas y setenta y seis centíareas; linda por Saliente, montes, Mediodía, tierras de Don Antonio Fernández; Poniente, camino para la casa de Serrano, y Norte Doña Josefa Fernández. El dominio directo corresponde a los herederos de Don Antón Fernández, a quienes se paga el terraje de ocho viñas una, valorada en doscientas cuarenta pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad.

dad de este partido en el tomo 513, libro 225, folio 120 vuelto, finca 16.575, inscripción 2.^a

Segunda. El dominio directo de un trozo de tierra s cano, con viña y olivos de colones que pagan terraje anual de nueve vides una y de diez olivos uno, pedazo llamado pego de Chichano, partido del Pozancón, término de Jumilla; su cabida seis hectáreas, noventa y una áreas y setenta y cinco centíareas, ó sean seis fanegas, siete celemines y cuatro quintos; linda a Saliente, Mojonerat de Yecla; Mediodía montes de Don Cándido Fernández; Poniente, tierra de Doña Josefa Fernández, y Norte, las de Dn Antonio Fernández; su valor, ciento ochenta pesetas.

Inscrita en el mismo tomo y libro que la anterior.

Tercera. El dominio directo de otro trozo de tierra secano puesta de viña y olivos por colones, con igual cabida, pensión anual en fruto, paraje y término que la anterior; y que linda, por Saliente, con Doña José Fernández; Mediodía y Norte, montes, y Poniente Doña Josefa Fernández, su valor ciento noventa pesetas.

Inscrita en los mismos tomo y folio que las anteriores.

Cuarta. El dominio directo de otro trozo de tierra con viña y olivos de colones, con cabida, pensión anual en frutos, partido y término que las anteriores; linda Saliente Doña José Fernández; Mediodía herederos de Don Hermógenes Santos; Poniente Doña Josefa Fernández, y Norte, monte; su valor, sesenta y cinco pesetas.

Inscrita en los mismos tomo y libro que las anteriores.

Quinta. Dos fanegas y medio cuartillo, ó sean dos hectáreas, diez áreas y setenta y dos centíareas de tierra blanca, trozo llamado Palomar de la Loma Redonda, partido de los Cerrillares, término de Jumilla; linda por Poniente, Doña Dionisia Fernández, y demás vientos monte; su valor, ochenta y una pesetas.

Inscrita donde las anteriores.

Sexta. Cuatro hectáreas, noventa y tres áreas y cuarenta y ocho centíareas, ó sean cuatro fanegas, ocho celemines y dos cuartillos, de tierra hondo y orilla por estar incluidos los dos trozos que hay a uno y otro lado de la cañada hasta la vereda, situada en el mismo partido y término que la anterior; linda por Saliente, pedazo de la Boquera y montes; Mediodía, montes; Poniente y Norte, montes y ensanche de la casa y

balsa; su valor, cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas.

Inscrita donde las anteriores.

Séptima. Cinco fanegas, cuatro celemines y medio cuartillo, ó sean cinco hectáreas, sesenta áreas y siete centíareas de tierra blanca, llamada los Canalizos, situada en el partido de los Cerrillares, término de Jumilla; que linda por Saliente, Doña Josefa Fernández; Mediodía, montes; Poniente, herederos de Don G. s. y Tarraga, y Norte, tierras de monte de Don Cándido Fernández; su valor, trescientas diez pesetas.

Inscrita donde las anteriores.

Octava. Dos hectáreas, sesenta y dos áreas y dos centíareas ó sean dos fanegas y seis celemines de tierra blanca, llamada de Camorra, de tierra blanca, en igual partido y término que las anteriores; linda por Saliente, c. mino desde Jumilla a la casa cortijo, y por los demás vientos, monte; su valor, sesenta y una pesetas.

Inscrita donde las anteriores.

Novena. Tres fanegas y nueve celemines ó sean tres hectáreas, noventa y tres áreas, diez y siete centíareas de tierra blanca, trozo llamado el Gramear, en igual partido y término que las anteriores; linda por Saliente, con Doña José Fernández; Mediodía, montes; Poniente, Doña Josefa Fernández, y Norte, camino, su valor, sesenta y cinco pesetas.

Inscrita donde las anteriores.

Décima. Quinta parte de cinco docevas de una casa cortijo llamada del Pozancón, marcada con el número ciento dos, en el partido de los Cerrillares, término de Jumilla, compuesta de un solo piso, con una superficie de treinta y cinco metros cuadrados y puerta al Mediodía; linda derecha y espalda ensanche de la misma; ésta quiebra casa de Doña Antonio Fernández. Está proindivisa con Doña María Francisca, Doña Josefa, Doña Dionisia y Doña José Fernández, aunque hoy ya está dividida materialmente.

Once. Una doceva parte de una

era de pantillar con sus ensanches y cabida diez y siete áreas, cuarenta y seis centíareas ó sean dos celemines, sita en igual partido y término que las anteriores; linda por Saliente, camino para la casa de Serrano; Mediodía, carrión para el pozo de la casa de Jerez; Poniente, ejidos bajo la era, y Norte, dichos ejidos proindivisa con dichos participes.

Doce. Una doceva parte de un pozo de agua viva en igual parti-

do y término que las anteriores; que linda por todos vientos, con terrenos de esta hacienda y con entrada demarcada con hitos en dirección a Norte; proindivisa con iguales participes.

Trece. Una doceva parte de una balsa para recoger aguas pluviales, en el mismo partido y término que las flacas anteriores; ocupa una superficie de doscientos metros, y linda por todos vientos, con tierras de esta hacienda, proindivisa con iguales participes.

Las cuatro anteriores flacas están valoradas en treinta y cinco pesetas.

La finca número diez aparece inscrita donde las anteriores y las once, doce y trece, en el tomo 512, folio 224.

Catorce. Un trozo de tierra ejido tras de la casa, en el partido de los Cerrillares, término de Jumilla, su cabida un quinto de célemin ó sea una área, setenta y cuatro centíareas; que linda por Saliente, ejidos de Doña Dionisia Fernández; Mediodía, ensanches de la casa; Oeste, tierras de Doña Antonio Fernández, y Norte, corral tras de la casa; su valor, quince pesetas.

Inscrito en el tomo 513, libro 225 del Registro de la Propiedad.

Quince. El dominio útil de una tierra secano con cuatro mil trescientas setenta y cinco vides, en el partido de los Cerrillares, término de Jumilla, llamada del Pino, con cabida de dos fanegas ó sean dos hectáreas, nueve áreas y setenta y dos centíareas; linda por Saliente, pedazo del Mojón; Mediodía, montes; y Poniente y Norte, Doña Antonio Fernández Ruiz; su valor, trescientas diez pesetas.

Inscrita en igual tomo y folio que la anterior.

Diez y siete. Un trozo de tierra blanca, llamado Rama de las Cobatillas, en igual partido y término que la anterior, que mide una superficie de tres fanegas, tres celemines y tres cuartillos, ó sean tres hectáreas, cuarenta y siete áreas y diez y nueve centíareas; linda por Saliente, trozo llamado Orilla del Pedazo de Jerez; Mediodía, la cañada frente a la casa cortijo y pedazo de las Madrigueras, y Poniente y Norte, camino de Yecla, y casa cortijo; su valor, noventa pesetas.

Inscrita en igual tomo y libro que las anteriores.

Diez y ocho. Otro trozo llamado Canal tras de la Casa y cabida la quinta parte de cuatro celemines

ó sean seis áreas, noventa y nueve centíreas, en el mismo partido y término que la anterior; linda por Saliente, tierras de Don Dionisio Fernández; Mediodía, jíos tras de la casa; Poniente, tierras de Don Antonio Fernández, y Norte, camino de Yecla; su valor, siete pesetas.

Inscrita donde las anteriores.

Diez y nueve. Otro trozo de tierra blanca llamado Bancal de La Cumbre de la Herradura, en dicho término y partido, de tres fanegas y seis celemenes, ó sean tres hectáreas, sesenta y tres áreas y ochenta y cuatro centíreas; linda Norie, tierras de Don Antonio Fernández, y por los demás vientos, el monte; su valor, setenta y cinco pesetas.

Inscrita en igual tomo y libro que las anteriores.

Veinte. Otro trozo de tierra blanca llamado del Gramear, en el mismo partido y término que las fincas anteriores, de dos fanegas, seis celemenes, dos cuartillos y dos quintos de otro, ó sean dos hectáreas, sesenta y siete áreas y veintidós centíreas; linda por Saliente, Don Dionisio Fernández; Mediodía, el monte; Poniente, Don Cándido Fernández, y Norte, camino; su valor, ciento veinticinco pesetas.

Inscrita en igual tomo y libro que las anteriores.

Veintiuna. Otro trozo de tierra blanca secano llamado el Gramear, en el mismo partido y término que las anteriores, de tres fanegas y nueve celemenes, ó sean tres hectáreas y noventa y tres áreas; que linda por Saliente, Don Dionisio Fernández; Mediodía y Poniente, orillas del Gramear y camino, y Norte, cañada frente á la casa de Don José Fernández; su valor, ciento cuarenta y una pesetas.

Inscrita en igual tomo y libro que las anteriores.

Veintidós. Otro trozo de tierra blanca llamado Orilla del Gramear, de dos fanegas, un celemín y dos cuartillos, ó sean dos hectáreas, veintitrés áreas y ochenta y una centíreas, en igual partido y término que las anteriores; linden por Saliente, pedazo del Gramear; Mediodía, tierra de María Francisca Fernández; Poniente, montes, y Norte, de Don José Fernández; su valor, treinta y cinco pesetas.

Inscrita donde las anteriores.

Veintitrés. Otro trozo de tierra blanca llamado Encima del Gramear, en igual situación que las anteriores y sitio de la Holla de los Cerrillares, de diez celemenes y dos cuartillos, igual á noventa y un áreas y setenta centíreas; que linda por Saliente, con Doña María Francisca Fernández, y por los demás vientos el monte; su valor, diez y seis pesetas.

Inscrita donde las anteriores.

Veinticuatro. Quinta parte proindivisa de una tierra ejidos de la casa llamada del Pozancón, en los Cerrillares, término de Jumilla, de seis celemenes, ó cincuenta y dos áreas y treinta y ocho centíreas; que linden por Poniente, Don Antonio Fernández, y por los demás vientos tierra del pago de Chichana; su valor, cinco pesetas.

Inscrita donde las anteriores.

Veinticinco. El dominio directo de una tierra con viña y olivos, pedazo llamado Pago del Chichano, en igual partido y término que las anteriores, de seis fanegas, siete celemenes y cuatro quintos, ó sean seis hectáreas, noventa y un área y setenta y cinco centíreas; linda por Saliente, Don

Dionisio Fernández; Mediodía, montes; Poniente, Don Cándido Fernández, y Norte, Don Antonio Fernández. El dominio útil corresponde á varios colonos que pagan un terraje de nueve una la viña y de diez una los olivos; su valor, doscientas cuarenta pesetas.

Inscrita donde las anteriores.

Veintiséis. El dominio directo de un trozo de tierra con viña y olivos de colonos, en igual partido y término, pensión en terraje que la finca anterior, mide una superficie de seis fanegas, siete celemenes y cuatro quintas de cuartillo, igual á seis hectáreas, noventa y una área y setenta y cinco centíreas; linda Saliente, Don Dionisio Fernández; Mediodía y Norte montes de Don José Fernández, y Poniente, Don Cándido Fernández; su valor, doscientas treinta y cinco pesetas.

Inscrita donde las anteriores.

Veintisiete. El dominio directo de otra tierra con viña y olivos de colonos, en igual partido y término. Extensión superficial y terraje de viña y olivos que la anterior linden por Saliente, con Don Dionisio y Don Antonio Fernández, mediante el carril; Mediodía y Norte, montes de Don José Fernández, y Poniente, montes de éste y tierras de Don Pedro Pérez de los Cobos; su valor, doscientas treinta pesetas.

Inscrita donde las anteriores.

Veintiocho. Un trozo de tierra monte, en igual partido y término que las anteriores, en las confrontaciones y aguas vertientes de las fincas adjudicadas á Don José Fernández Ruiz, de cabida aproximada, once fanegas y cuatro celemenes, ó sean trece hectáreas, ochenta y cinco áreas y ochenta y cinco centíreas; que linda por todos vientos, tierras de herederos de Don Miguel Fernández Ruiz; su valor, ciento sesenta y cinco pesetas.

Inscrita donde las anteriores.

Veintinueve. Dos fanegas, un celemín y tres cuartillos, ó dos hectáreas, veinticuatro área; y noventa centíreas de tierra secano, pedazo llamado Solana de la Herradura, en igual partido y término que las fincas anteriores; linda por Saliente, Don Dionisio Fernández; Mediodía, camino, y Poniente y Norte, monte; su valor, sesenta pesetas.

Inscrita donde las anteriores.

Treinta. Un trozo de tierra blanca, llamado cañadas frente á la casa, en el mismo término y partido que las anteriores, de cinco fanegas y tres cuartillos, ó sean cinco hectáreas, treinta áreas y cincuenta y nueve centíreas; que linden por Saliente, Don Dionisio Fernández; Mediodía, el Gramear, orillas del Gramear y madrigueras de Don José Fernández; Poniente, Rambla de las Cobatillas, y Norte, camino; su valor, trescientas diez pesetas.

Inscrita donde las anteriores.

Treinta y una. Dozava parte proindivisa de una balsa para recoger aguas pluviales, en igual partido y término que las anteriores, que mide doscientos metros cuadrados próximamente de superficie; y que linda por todos vientos, tierras de Don Antonio Fernández Ruiz y hermanos.

Inscrita al tomo 512 del Registro, libro 224.

Treinta y dos. Dozava parte de una era de pan trillar y sus ensanche, en el mismo partido y término, y cabida de dos celemenes, ó sean diez y siete áreas y cuarenta y seis centíreas; que linda por Saliente, camino para

la casa de Serrano; Mediodía, Carril para el Pozo de Jerez; Poniente, ejidos bajo la era, y Norte, dichos ejidos.

Inscrita donde la anterior.

Treinta y tres. Dozava parte de un pozo de agua viva, en igual partido y término, con entrada, demarcada con hitos con dirección á Norte; y que linda por todos vientos, con tierras de Don Antonio Fernández y hermanos.

Inscrita donde las dos anteriores.

Treinta y cuatro. Quinta parte proindivisa de cinco dozavas partes de una casa cortijo, materialmente dividida, que se titula del Pozancón, partido de los Cerrillares, término de Jumilla, marcada con el número ciento dos, la cual consta de piso bajo, y mide dicha porción treint y cinco metros cuadrados; y que linda por derecha y espalda, ensanche de la misma, é izquierda, casa de Don Antonio Fernández.

Inscrita en el Registro de la propiedad del partido en tomo 513, libro 225.

Esta finca y las tres anteriores, valora todas, en treinta y cinco pesetas.

Treinta y cinco. La quinta parte proindiviso de diez áreas y noventa y una centíreas, igual á once celemenes y un cuartillo de tierra blanca y ejidos, trozo llamado de la balsa, en igual partido y término que las anteriores; que linda por Saliente, tierra de Don Cándido Fernández; Mediodía, ensanches de la balsa y camino por medio; Poniente, ensanches de la casa. y Norte, camino del Pozo; su valor, diez pesetas.

Inscrita en el Registro de la propiedad del partido, en el mismo tomo y libro que la anterior.

Treinta y seis. La quinta parte proindivisa de un área y setenta y cuatro centíreas, igual á un celemín de tierra y ejidos, trozo llamado tras de la casa, en igual partido y término que las anteriores; que linda por Saliente, tierra de Doña María Francisca Fernández; Mediodía, montes comunales de Jumilla; Poniente, tierra de herederos de Don José Fernández, y Norte, tierra blanca de herederos de Don Miguel Fernández Pérez; su valor, setenta y cinco pesetas.

Inscrita donde las anteriores.

Treinta y siete. Seis hectáreas y cincuenta y un áreas, igual á seis fanegas, tres celemenes y tres cuartillos de tierra blanca, trozo llamado orillas del pozo de Jerez, en el mismo partido y término que las anteriores; linda por Saliente, tierras de Doña María Francisca Fernández; Mediodía, montes de la loma de la Herradura; Poniente, Rambla de las Cobatillas, y Norte, camino de Yecla para Tobarra; su valor, doscientas cuarenta y cinco pesetas.

Esta finca y la precedente inscritas donde las anteriores.

Treinta y ocho. Dos hectáreas, veinticuatro áreas, y noventa centíreas, ó sean dos fanegas, un celemín y tres cuartillos de tierra secano, pedazo llamado Solana de la Herradura y orillas del camino de Montealegre, en igual partido y término que las fincas anteriores; linda por Saliente, tierras de Doña María Francisca Fernández; Mediodía, camino para Yecla; Poniente, tierra de herederos de Don José Fernández, y Norte, montes comunales de esta ciudad; su valor, ciento sesenta y ocho pesetas.

Inscrita en donde las anteriores.

Cuarenta y cinco. Cinco hectáreas, cuarenta y cinco áreas y ochenta y siete centíreas, ó sean cinco fanegas, dos celemenes y dos cuartillos de tierra hondo, trozo llamado cañada frente á la casa, en los repetidos partido y término; que linda por Saliente, tierra de Doña María Francisca Fernández; Mediodía camino y montes comunales de esta ciudad; Poniente, tierras de herederos de Don José Fernández, y Norte, camino; su valor, trescientas veinti ocho pesetas.

Inscrita donde las anteriores.

Cuarenta y seis. Seis hectáreas, noventa y una área y setenta y cinco centíreas, equivalentes á seis fanegas, seis celemenes y

no, hondo, trozo llamado canal tras de la casa, en los repetidos partido y término; que linda por Saliente, tierra de Doña Francisca Fernández; Mediodía, ejidos tras de la casa; poniente, tierra de herederos de Don José Fernández, y Norte, camino para Yecla; su valor, quince pesetas.

Inscrita donde las anteriores.

Cuarenta. Dos hectáreas, diez áreas y setenta y una centíreas, ó sean dos fanegas y medio cuartillo de tierra blanca secano, en trozo llamado Palancar de la Loma redonda, en igual partido y término que las anteriores; linda por Saliente tierra de Don Cándido Fernández; Mediodía y Norte, montes comunales de Jumilla, y Poniente, tierra de Doña Francisca Fernández; su valor, ciento noventa y dos pesetas.

Inscrita donde las anteriores.

Cuarenta y una. Dos hectáreas, sesenta y siete áreas, y veintidós centíreas, igual á dos fanegas, seis celemenes dos cuartillos, y dos quintos de otro, de tierra secano en iguales término y partido; que linda por Saliente tierra de Don Cándido Fernández; Mediodía montes comunales de Jumilla; Poniente viña de herederos de Don José Fernández, y Norte, camino; su valor, ciento ocho pesetas.

Inscrita donde las anteriores.

Cuarenta y dos. Tres hectáreas, noventa y tres áreas, igual á tres fanegas y nueve celemenes de tierra secano, pedazo entendido por el Gramear, en los indicados partido y término; linda por Saliente, tierra de Doña María Francisca Fernández; Mediodía, montes comunales de Jumilla; Poniente, tierra de herederos de Don José Fernández, y Norte, tierra blanca de herederos de Don Miguel Fernández Pérez; su valor, setenta y cinco pesetas.

Inscrita donde las anteriores.

Cuarenta y tres. Cuatro hectáreas, setenta y una áreas y sesenta centíreas, ó sean cuatro fanegas y seis celemenes de tierra blanca secano, trozo llamado de la Matahuava, en el indicado término y partido; que linda por Saliente, camino de la casa para el pueblo; Mediodía y Norte, montes comunales de Jumilla, y Norte Doña María Francisca Fernández; su valor, ochenta y cuatro pesetas.

Inscrita en donde las anteriores.

Cuarenta y cuatro. La quinta parte proindiviso de cincuenta y dos áreas treinta y ocho centíreas, igual á seis celemenes de tierra ejidos, trozo llamado de la casa del Pozancón, en igual partido y término que las anteriores; que linda por Poniente, tierra de Doña María Fernández, y por los demás puntos cardinales tierras del pago de Chichano, propias del Sr. Barón del Solar; su valor, nueve pesetas.

Inscrita en donde las anteriores.

Cuarenta y cinco. Cinco hectáreas, cuarenta y cinco áreas y ochenta y siete centíreas, ó sean cinco fanegas, dos celemenes y dos cuartillos de tierra hondo, trozo llamado cañada frente á la casa, en los repetidos partido y término; que linda por Saliente, tierra de Doña María Francisca Fernández; Mediodía camino y montes comunales de esta ciudad; Poniente, tierras de herederos de Don José Fernández, y Norte, camino; su valor, trescientas veinti ocho pesetas.

Inscrita donde las anteriores.

Cuarenta y seis. Seis hectáreas, noventa y una área y setenta y cinco centíreas, equivalentes á seis fanegas, seis celemenes y

cuatro quintos de tierra con viña y olivos, de colonos que pagan el terraje de nueve una las viñas y de diez una los olivos, trozo llamado pago de Chichana, en igual partido y término que las anteriores; linda por Saliente, tierra de Doña María Francisca Fernández; Mediodía, montes comunales de Jumilla; Poniente, tierras de herederos de Don José Fernández, y Norte, tierra de Don Antonio Fernández; su valor, doscientas veintiocho pesetas.

Inscrita donde las fincas anteriores.

Cuarenta y siete. Seis hectáreas, noventa y una área y setenta y cinco centíareas ó sean seis fanegas, siete celemines y cuatro quintas con viña de olivos de colonos con igual terraje las viñas y los olivos y en igual partido y término que las anteriores; linda por Saliente, tierras de Doña María Francisca Fernández; Mediodía, montes y tierra de los herederos de Don Miguel Hermógenes Santos, camino por medio; Poniente, tierra de herederos de Don José Fernández, y Norte, montes comunales de esta ciudad; su valor, doscientas treinta y ocho pesetas.

Inscrita donde las anteriores.

Cuarenta y ocho. Otro trozo de tierra y plantado de viña y olivar por colonos, llamado también Pago de Chichana, con el mismo terraje, extensión superficial, partido y término que la finca anterior; que linda por Saliente, tierras de Doña María Francisca Fernández; Mediodía y Norte, montes comunales de esta ciudad y Poniente, tierra de herederos de Don José Fernández; su valor, doscientas treinta y ocho pesetas.

Inscrita donde las anteriores.

Cuarenta y nueve. La duodécima parte proindiviso de una balsa para recoger aguas pluviales, situada en el mismo partido y término que las anteriores, que ocupa una superficie de doscientos metros cuadrados; linda por los cuatro puntos cardinales con tierra de herederos de Don Miguel Fernández Pérez; su valor, con las flocas siguientes.

Inscrita en el tomo 212 del Registro, libro 224, folio 237 vuelto.

Cincuenta. La duodécima parte proindiviso de diez y siete áreas y cuarenta y seis centíareas, igual a dos celemines de tierra que ocupa la era de trillar, en igual partido y término que las anteriores; que linda por Saliente, camino para la casa de Serrano; Mediodía, carril para el pozo de Jerez; Poniente y Norte, ejidos bajo la era.

Inscrita donde la finca anterior.

Cincuenta y una. La duodécima parte proindiviso de un trozo de agua, que tiene su entrada de-

marcada por hitos con dirección a Norte, en los referidos partido y término, y que linda por los cuatro puntos cardinales, con tierras de los herederos de Don Miguel Fernández Pérez.

Inscrita en igual tomo y folio anteriores.

Cincuenta y dos. La duodécima parte proindiviso de una casa cortijo llamada el Pozancón, número ciento dos de policía rural, en el indicado término y partido; linda por la derecha entrando y espalda, con ensanches de la misma casa, y por la izquierda, casa de Don Antonio Fernández. Se compone de planta baja solamente, con diferentes departamentos, ocupando una superficie de treinta y cinco metros cuadrados; valor de ésta y las tres anteriores fincas, treinta y cinco pesetas.

Inscrita en el tomo 513, libro 225 del Registro.

Cincuenta y tres. Trece hectáreas, ochenta y cinco áreas y ochenta y cinco centíareas, igual a once fanegas y cuatro celemines de monte en las confrontaciones de las fincas anteriores y en los mismos partidos y término; linda por los cuatro puntos cardinales con tierras de los herederos de Don Miguel Fernández Pérez; su valor, ciento sesenta y cinco pesetas.

Inscrita donde la finca anterior.

Cincuenta y cuatro. Una casa cortijo, número noventa y siete de policía rural, en los repetidos partido y término llamado casa nueva; que linda por la derecha ó izquierda entrando y por la espalda, con tierras de herederos de Don Dionisio Fernández. No puede precisarse la extensión que ocupa; su valor, cuatrocienas veinte pesetas.

Suspendida la inscripción en el Registro de la propiedad.

Cincuenta y cinco. Ocho áreas y treinta y nueve centíareas, equivalentes a seis octavas con olivos en proporción de riegos, trozo llamado Camariles, situado en el brazo de Borja de la huerta de Jumilla; que linda por Saliente, tierra de María Giménez y por los demás puntos cardinales, tierra de herederos de Andrés Guardiola Sánchez; su valor, cien pesetas.

Inscrita en el tomo 791 del Registro, libro 358, folio 36.

Cincuenta y seis. Cuarenta y seis áreas y ochenta y una centíareas, equivalentes a cuatro tahullas una y media octavas de tierra en proporción a riego, situada en el partido de la Parra, de la huerta de Jumilla; que linda por Saliente, acequia madre; Mediodía, tierra de herederos de Don Plácido Molina; Poniente, tierra de Araceli Borrás; Norte, tierra de José

García; su valor cuatrocientas noventa pesetas.

Inscrita donde la anterior.

Cincuenta y siete. Dos jarros de agua de la fuente principal de la ciudad de Jumilla, su valor mil doscientas pesetas.

Inscritos en el tomo 502 del Registro de la propiedad, libro 220, folio 246.

Cincuenta y ocho. Veintitrés áreas y setenta y tres centíareas, igual a dos tahullas y una octava de tierra en proporción a riego, en el partido de la Parra, de la huerta de Jumilla; que linda por Saliente, tierra de Martín González; Mediodía, tierra del señor Barón del Solar; Poniente, tierra de José García; su valor, cuatrocientas cuarenta pesetas.

Inscrita donde la anterior rústica.

Cincuenta y nueve. Un jarro de agua de la fuente principal de la ciudad de Jumilla; su valor, seiscientas pesetas.

Inscrita donde los dos jarros de agua anteriores.

Sesenta. Una casa de habitación y morada sita en la ciudad de Jumilla, en su calle de Castellar, marcada con el número treinta y tres de policía, cuartel Sud Oeste se compone de planta baja, principal, y cámaras, corral y otros departamentos con una casita y una bodega á su espalda, ocupa una superficie de doscientos cuarenta y dos metros cuadrados; linda por la derecha entrando, casa de Doña Margarita Olaya Cobos; por la izquierda, con la calle de Ródenas á la que hace esquina, y por la espalda, casa de Francisco Bernal Auñón, su valor seis mil pesetas.

Inscrita en los tomos 793 del Registro de la propiedad, libro 359 del Ayuntamiento de Jumilla, folio 170 vuelto, 171, y 171 vuelto.

Los lotes que con las fincas reseñadas se han de formar para la celebración de la subasta que se solicita son como a continuación se expresa:

Lote primero. Lo forman las fincas comprendidas desde el número primero hasta el cincuenta y cuatro, ambos inclusive, ó sean todas las comprendidas en el partido de los Cerrillares, término de Jumilla, que saldrán á subasta por el tipo de seis mil quinientas sesenta y una pesetas que es el de la tasación pericial.

Lote segundo. Lo forma la finca número cincuenta y cinco de la relación que se subastará por el tipo de cien pesetas, valor de tasación.

Lote tercero. Lo forman las fincas cincuenta y seis y cincuenta y siete, sirviendo de tipo para la subasta el de mil seiscientas noventa pesetas, valor pericial.

Lote cuarto. Comprende las fincas cincuenta y ocho y cincuenta y nueve, por tipo de mil cuarenta pe-

selas, valor asignado por el perito.

Lote quinto. Lo forma la finca número sesenta de la relación, sirviendo de tipo para la subasta el que le tiene asignado el perito, que es el de seis mil pesetas.

Las condiciones que han de regir en la subasta son las siguientes:

Primera. Las fincas objeto de esta subasta, se sacarán en cinco lotes el primero comprende las fincas rústicas y urbanas sitas en el partido de los Cerrillares ó sean las comprendidas en los números desde el primero hasta el cincuenta y cuatro de la relación hecha en el escrito anterior, por el precio en junio de todas ellas de seis mil quinientas sesenta una pesetas que es el de la tasación pericial. El segundo comprende como el tercero, cuarto y quinto las fincas indicadas en la anterior relación del otro.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en las mesas del Juzgado el diez por ciento del importe de uno de los lotes según está anunciado en la condición primera sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

Cuarta. Los rematantes de los lotes subastados deberán abonar el precio total del remate al Administrador de esta testamentaria en el improrrogable plazo de ocho días á contar desde la fecha del remate y concurrir á la notaría que el Juzgado designe para el otorgamiento de la correspondiente escritura. Deben abonar el importe del remate en el plazo fijado el rematante que tal haga perderá el depósito del diez por ciento que tuviera consignado. Para decir á la subasta el cual en concepto de daño y perjuicio quedará á beneficio de la testamentaria y para pago de gastos de subasta.

Quinta. Los títulos de propiedad de las fincas objeto de esta subasta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran intervenir en la misma; haciendo constar que una vez verificado el remate los que hayan quedado con las fincas subastadas no tienen derecho á reclamación alguna, respecto á deficiencias que pudieran existir en dicha titulación.

Sexta. El Administrador Judicial y los herederos de esta testamentaria se reservan el derecho de aprobar ó no esta subasta una vez verificado el remate.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día diez y siete de Septiembre próximo y hora de las diez en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Yecla á veintidós de Agosto de mil novecientos veintitrés. Antonio Navarro.—P. S. M., P. H., S. Ortega.

ÍNDICE

de las materias contenidas
en los

BOLETINES OFICIALES
publicados durante el presente
mes

de Agosto de 1923

Día 1º Núm. 181.

Primer sección.—Real orden del Ministerio de la Guerra abriendo concurso para proveer varias plazas de alumnos, ofrecidas gratuitamente por los Directores de diferentes Centros de enseñanza, para huérfanos de militares.

Anuncio de una cátedra vacante.

Segunda sección.—Anuncios de la Jefatura de Obras públicas para subasta de las obras de acopios para conservación del firme de las carreteras de Calasparra á los Paradores, kilómetros 4 al 11 y de Cartagena á Mazarrón, kilómetros 26 al 33.

Cuartá sección.—Requisitoria contra Torres Fuentes Bartolomé.

Quinta sección.—Providencias de apremio de la Tesorería de Hacienda y Zona 8.^a y edicto de subasta de una casa de la Zona 10.^a

Sexta sección.—Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Abanilla en el mes de Mayo.

Octava sección.—Continuación de la relación de Jurados que han de actuar en el año 1924, correspondientes al partido judicial de Cartagena.

Cédula de citación del Juzgado municipal de Cartagena á José Conesa Calvache.

—Anuncio de cobranza del 2.^º trimestre del ejercicio actual de varios arbitrios del Ayuntamiento de Murcia.

Día 2.—Núm. 182.

Primera sección.—Anuncios de cátedras vacantes.

—Real decreto reformando varios artículos del Reglamento de la Renta de alcohol de 10 de Diciembre de 1908.

—Circular de la Dirección general de 1.^a enseñanza sobre documentación que han de acompañar á las instancias los aspirantes á ingreso en el Magisterio.

Segunda sección.—Anuncios de la Jefatura de Obras públicas para subastas de las obras de acopios para la conservación del firme de las carreteras de Puerto de la Cadena á Fuente Alamo de Murcia, kilómetros 1 al 9 y

del Puente Nuevo á la de Torrevieja á Balsicas kilómetros 28 al 30 y 37 al 42.

—Otro del Distrito forestal sobre inclusión en el Catálogo del monte de la villa de Cieza denominado La Serrata y Camino de la Mula.

Cuartá sección.—Requisitoria contra Juan Julia Fábregas.

Quinta sección.—Edictos de los Agentes de las Zonas 8.^a y 12.^a con providencia de apremio á varios contribuyentes.

Sexta sección.—Edicto de la Alcaldía de Alhama con relación de Vocales elegidos para la Comisión de evaluación.

—Otro de la de Abanilla sobre cobranza voluntaria de los 1.^º y 2.^º trimestres de los repartos locales.

Octava sección.—Continuación de la relación de jurados que han de actuar en el año 1924 correspondientes al partido judicial de Caravaca.

—Edicto del Juzgado de 1.^a instancia de San Juan para subasta de bienes de D. Facundo Grech y Pedange.

—Cédula de citación del Juzgado municipal de Cartagena á Alejandro Cabrera.

Día 3.—Núm. 183.

Primera sección.—Anuncios de Cátedras vacantes.

Segunda sección.—Relación de licencias de caza y armas expedidas durante el mes de Julio.

—Anuncios de la Jefatura de Obras públicas rectificando los publicados para las subastas de las obras de acopios para la conservación del firme de las carreteras de Cartagena á la de Cieza á Mazarrón kilómetros 15 al 21 y de Calasparra á los Paradores kilómetros 4 al 11.

Cuarta sección.—Anuncio de la Comandancia de ingenieros de Murcia convocando á 2.^a subasta para contratar la adquisición de materiales que sean necesarios en las obras que se ejecuten por dicha Comandancia en Murcia, Almería, Albacete, Lorca y Archena.

Quinta sección.—Anuncios del Agente de la Zona 8.^a con providencia de apremio.

—Anuncio del Servicio de Avance Catastral haciendo saber se han aprobado las características catastrales de la riqueza rústica en los términos municipales de Alcantarilla y Beniel.

Sexta sección.—Edicto de la Alcaldía de Lorca sobre solicitud de D. Bienvenido Martínez Morales para instalar un motor.

—Otro de la de Moratalla de quedar expuesto al público el repartimiento general.

Octava sección.—Edicto del Juzgado de 1.^a instancia de Cartagena para 2.^a subasta de bienes de D. Antonio Espinosa Plazas.

—Continuación de la relación de jurados que han de actuar en el año 1924 correspondientes al partido judicial de La Unión.

—Cédula de citación del Juzgado municipal de Cartagena á José Gómez Sevilla.

Día 4.—Núm. 184

Primera sección.—Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia recomendando la adquisición de la obra «La mortalidad infantil y la demografía general de España».

—Otra del Ministerio del Trabajo concediendo protección temporal, á los efectos de registro en España á todo invento que pueda ser objeto de patente y á toda marca, dibujo ó modelo de fábrica que figuren en la Cuarta Feria Muestraria de Milán.

—Anuncio de una cátedra vacante.

Segunda sección.—Edicto de Obras públicas declarando la necesidad de ocupación de varias fincas en el término municipal de Abanilla para construcción del trozo tercero de la carretera de tercer orden de la del Alto de las Atalayas á Murcia, en Santomera á la de Archena al Pinoso por Abanilla.

—Continuación de la relación de licencias de caza y armas expedidas en el mes de Julio.

—Circular del Gobierno civil para que se proceda á la búsqueda de Fuensanta Lera Molina, de 55 años de edad.

—Anuncio de la Sección Administrativa de Obras públicas sobre solicitud de D. Antonio Brito Bayón, para establecer un servicio público de automóviles para viajeros entre Pacheco y Los Alcázares, La Unión y Los Alcázares y Balsicas y Los Alcázares.

Cuarta sección.—Anuncio de la Administración principal de Aduanas de Cartagena para subasta de mercancías procedentes de abandono.

Quinta sección.—Providencias de apremio de los Agentes de las Zonas 8.^a y 12.^a

Sexta sección.—Distribución de fondos del Ayuntamiento de Bullas en el mes de Julio.

Octava sección.—Continuación de la relación de Jurados que han de actuar en el año 1924 correspondiente al partido judicial de Lorca.

Día 6.—Núm. 185.

Primera sección.—Anuncios de Cátedras vacantes.

—Real orden disponiendo que las Cámaras de Comercio Españoles en Ultramar intervendrán como amigables componentes ó árbitros, decidiendo las cuestiones que se le sometan.

Segunda sección.—Continuación de la relación de las licencias de armas y caza concedidas en el mes de Julio.

—Anuncio sacando á concurso la plaza de Fier-Contraste de pesas y medidas de la provincia de Zamora.

—Otro del Distrito forestal sobre inclusión en el Catálogo del monte Collado del Cuerno ó de las Yeguas, del término municipal de Cieza.

—Otro del Instituto general y Técnico de Cartagena sobre matrículas.

Quinta sección.—Edictos de los Agentes Recaudadores de las zonas 8.^a y 12.^a

—Relación de los Ayuntamientos de esta provincia obligados á satisfacer al Tesoro los cupos de consumos y alcobholes.

Sexta sección.—Distribución de fondos para el mes de Agosto del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

—Edicto de la Alcaldía de Totana sobre dimisión y nombramiento del Agente ejecutivo de dicho Municipio.

—Idem de la de Caravaca de quedar expuesto al público el apéndice al amillaramiento.

Octava sección.—Continuación de la relación de jurados que han de actuar en el año de 1924, correspondientes al partido judicial de Totana.

—Edicto del Juzgado de 1.^a instancia de Mula sobre declaración de herederos de D. Josefa Cascales de San Nicolás.

Día 7.—Núm. 186.

Primera sección.—Real orden del Ministerio de la Guerra relativa á las fechas desde que han de satisfacerse las pensiones á las familias de desaparecidos en África.

—Otra del de Trabajo disponiendo se proceda á la constitución de la Junta de Casas Baratas en Cartagena.

—Anuncios de Cátedras vacantes.

Segunda sección.—Anuncio de la Sección Administrativa de Obras públicas concediendo autorización para establecer una línea conductora de fluido eléctrico desde Alcoy á Cartagena por la Sociedad Hidroeléctrica Española.

Quinta sección.—Anuncio de la Administración de Contribuciones netificando á varios industriales á los que ha instruido expediente por defraudación.

—Edictos de los Agentes Recaudadores de las zonas 8.^a y 12.^a

—Edicto del Arriendo de Contribuciones sobre recaudación voluntaria de la contribución rústica en la Zona 2.^a

Sexta sección.—Edicto de la Alcaldía de Villanueva señalando día para el pago del repartimiento general de utilidades.

Octava sección.—Continuación de la relación de Jurados que han de actuar en el año 1924, correspondientes al partido judicial de Mula.

Día 8.—Núm. 187.

Primera sección.—Ley considerando delito el llevar sin licencia armas cortas.

—Otra sobre prelación que ha de seguirse en la construcción de carreteras á las que falte un trozo para su terminación.

—Anuncio de una cátedra vacante.

Cuarta sección.—Requisitorias contra Juan Juliá Fábregas y Torres Fuentes Bartolomé.

Quinta sección.—Edictos sobre contribución del Agente de la zona 8.^a y 12.^a

Sexta sección.—Distribución de fondos del Ayuntamiento de Mazarrón en el mes de Agosto actual.

—Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Abanilla durante el mes de Junio último.

—Edicto de la Alcaldía de Totana de haberse posesionado del cargo de Agente ejecutivo de dicho Ayuntamiento D. Diego Crespo García.

—Otro de la de Cieza abriendo concurso para cubrir 10 plazas de Guardia municipal.

—Otro de la de Bullas sobre recaudación voluntaria del primer semestre del repartimiento general de utilidades.

—Otro de la de Pliego de estar terminado el apéndice al Registro fiscal de edificios y solares.

Octava sección.—Continuación de la relación de Jurados que han de actuar en el año 1924, correspondiente al partido judicial de Cieza.

—Edicto del Juzgado de 1.^a instancia de Yecla llamando á los que crean con derecho á los bienes de la capellana fundada en la iglesia parroquial de Jumilla por los consortes D. Francisco Antonio Pérez de los Cobos y Doña Juana Caliano Spache.

—Requisitoria del Juzgado de instrucción de San Juan contra Gambín Hernández Juan.

—Edicto del mismo Juzgado emplazando á Cerezo García Aureliano.

—Otro del de Yecla citando á Marcos Pérez Juan (a) Tito.

Día 9.—Núm. 188.

Primera sección.—Anuncios de Cátedras vacantes.

Cuarta sección.—Requisitorias contra Juan Juliá Fábregas y Nieto Martínez José.

—Relación de inscriptos en la Comandancia de Marina de Tarragona.

Quinta sección.—Providencia de los Agentes Recaudadores de las Zonas 8.^a y 12.^a

Sexta sección.—Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Blanca en los meses de Abril, Mayo y Junio.

—Edicto de la Alcaldía de Totana declarando incursos en el primer grado de apremio á varios contribuyentes morosos por el concepto de utilidades.

Octava sección.—Conclusión de la relación de Jurados que han de actuar en el año 1924, correspondientes al partido judicial de Yecla.

—Edicto del Juzgado municipal de Cartagena sobre demanda presentada contra Don Cox Mx Mc Enen, en reclamación de cantidad.

—Requisitorias de los Juzgados de San Juan, Cartagena y Santiago, contra Marín Barranco Juan, Díaz Sánchez Andrés y Modesto Perales García.

Día 10.—Núm. 189.

Primera sección.—R. D. disponiendo que la Ley sobre tenencia y uso de armas cortas se aplique en las provincias de Barcelona, Vizcaya, Valencia y Zaragoza.

—Otro dando instrucciones sobre aplicación de la ley Reguladora de la Contribución de utilidades.

—Anuncios de Cátedras vacantes.

Segunda sección.—Circular del Gobierno civil para que proceda á la busca y captura de Antonio Cano Puche, Pedro Hernández Martínez, Manuel Nicolás Navarro y Josefa Hoyos Orenes.

—Solicitud de D. Fernando Pérez Muñoz para establecer un servicio público de automóviles para transporte de viajeros.

—Anuncio de la Jefatura de Minas sobre solicitud de 30 peritenencias para la mina «La Reconquistada».

Cuarta sección.—Requisitorias contra Reverte Martínez Francisco y Ramón Baldó Blanes.

Quinta sección.—Providencias de apremio de los Agentes Recaudadores de las Zonas 8.^a y 12.^a

Sexta sección.—Edicto de la Alcaldía de Jumilla de estar terminado los apéndices de rústica.

—Otro de la de Alhama de Murcia con nota de jornaless y materiales de las obras hechas por Administración.

—Otro de la de Mula sobre cobranza voluntaria del primer semestre del repartimiento de utilidades.

Octava sección.—Cédula de citación del Juzgado de Cartagena á Isabel Nieto Sánchez, Víctor Cano Casado y Víctor Martínez Pujante.

—Edicto del Juzgado de San Juan emplazando á Iniesta Andrés, conocido por el hijo del Manco.

Día 11.—Núm. 190.

Cuarta sección.—Requisitoria contra Ramón Gómez Sanz.

Quinta sección.—Edicto de la Administración de Propiedades e Impuestos con notificación á varios industriales de las responsabilidades propuestas por dicha oficina en los expedientes instruidos por la Inspección de Hacienda.

—Providencia de adjudicación de bienes inmuebles á D. Pedro Antonio Jiménez Aparicio.

Sexta sección.—Edictos de las Alcaldías de Murcia con relación de propietarios á los que afecta la instalación de una línea conductora de fluido eléctrico, solicitada por la Sociedad Eléctrica de los Almadenes.

—Otro de la de Calasparra de estar terminado el apéndice al amillaramiento de rústica y pecuaria.

—Otro de la de Abanilla de quedar expuesto al público el apéndice de urbanización y solares.

Octava sección.—Edicto del Juzgado de 1.^a instancia de Cieza para subasta de bienes de D. Basilio Buendía Moreno.

—Otro del municipal de Totana con sentencia y fallo dictados en juicio verbal seguido á instancias del Procurador D. Juan Ruiz Lozano, en representación de Pedro Martínez y otros, contra Bonifacio Martínez Aledo.

Día 13.—Núm. 191

Primera sección.—Anuncios de Cátedras vacantes.

Segunda sección.—Edicto del Gobierno civil señalando días para la comprobación periódica de pesas y medidas en los partidos judiciales de Mula, Cieza, Caravaca y Lorca.

Cuarta sección.—Requisitorias contra Mateo Miras Meléndez y Herrero Martínez Germán.

—Anuncio del Arsenal de Cartagena sacando á concurso una plaza de escribiente.

Sexta sección.—Nota detallada de los jornaless y materiales empleados en las obras por administración efectuadas por la Alcaldía de Alhama de Murcia.

—Edictos de las Alcaldías de Librilla y Blanca de estar terminado el apéndice al registro de edificios y solares.

—Otro de la de Beniel sobre recaudación voluntaria del 1.^o y 2.^o trimestres del repartimiento general.

—Otro de la de Murcia llamando á José María Requena Torralba.

Octava sección.—Edicto del Juzgado de instrucción de San Juan llamando á los parientes de una mujer de unos 60 años de edad que fué hallada cadáver el día 1.^o del actual en la acequia Mayor denominada de la Puerta de Castilla.

—Otro del de Cartagena llamando á los parientes de un hombre que en la madrugada del 28 de Junio fué hallado cadáver en el sitio llamado la Payuelas.

—Otro del mismo Juzgado emplazando á Pérez Soto Blas.

—Otro del de Caravaca contra Bernardo Fernández Picón.

—Otro del de La Unión emplazando á Manuel Gaona Rus y Rosalía Frías González.

Día 14.—Núm. 192

Cédula de notificación del Juzgado de Cartagena al representante de la Sociedad anónima «La Medrosa».

Requisitorias de los Juzgados de Vitoria, Cartagena y Yecla contra García Hernán Bartolomé, Díaz Sánchez Andrés y Figueira Fernández Emilio, respectivamente.

Cédula de citación del Juzgado de Cieza á Benigno Pérez Guillén.

Día 15.—Núm. 193.

Primera sección.—Anuncio de una Cátedra vacante.

Sexta sección.—Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento de La Unión en el mes de Julio.

Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Alhama de Murcia en el mes de Julio.

Edictos de las Alcaldías de Pacheco y Bullas de estar terminados el apéndice al amillaramiento del Registro fiscal de edificios y solares.

Octava sección.—Requisitorias de los Juzgados de instrucción de la Catedral y Albacete contra Zaldúa Monzón Eusebio Manuel y Fuentes Morales Manuel, respectivamente.

Cédula de citación del Juzgado de Cieza á José Noguera Alcázar.

Día 16.—Núm. 194.

Primera sección.—Anuncio de una cátedra vacante.

Segunda sección.—Relación de licencias concedidas para la pesca fluvial en el mes de Julio último.

Cuarta sección.—Requisitoria contra Ferre Millán Pedro y Agüera Cechara Francisco.

Anuncio del Arsenal de Cartagena sacando á concurso para su provisión una plaza de operario de 3.^a de oficio carpintero.

Quinta sección.—Edictos del Agente de la Zona 12.^a con providencia de apremio á varios contribuyentes.

Edicto del Jurado de Estimación de Utilidades, notificando á varias Sociedades para que remitan la memoria y otros documentos.

Sexta sección.—Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Aguillas en el mes de Julio.

Octava sección.—Requisitoria del Juzgado de la Catedral contra Manzanares Sarabia Bartolomé.

Edicto del de Mula citando á Rodríguez D. Manuel.

Día 17.—Núm. 195.

Primera sección.—Anuncios de vacantes de cátedras.

Real orden concediendo el plazo de un mes para que los reclutas del año actual puedan acogerse á los beneficios del capítulo XX de la ley de Reclutamiento.

Real orden del Ministerio de Instrucción pública puntualizando la significación y alcance de la regla 1.^a de la Real orden de 26 de Mayo último.

Segunda sección.—Anuncio de la Sección Administrativa de Obras públicas sobre pago de fincas expropiadas para la construcción de carreteras.

Cuarta sección.—Relación de los potros de tres años que se ofrecen en venta á los dueños de paradas particulares para utilizarlos como sementales.

Requisitorias contra Baldó Blanes Ramón y Torres Fuentes Bartolomé.

Quinta sección.—Providencia de apremio de los Agentes de las Zonas 8.^a y 12.^a

Edicto del Jurado de Estimación de Utilidades requiriendo á la Sociedad «Puche y Requena» de Lorca, para que remita la sumaria y otros documentos.

Sexta sección.—Edicto de la Alcaldía de Alcantarilla de quedar expuesta al público el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria y Registro fiscal de edificios y solares.

Otro de la de Molina de quedar expuesto al público el apéndice al amillaramiento del Registro fiscal de edificios y solares.

Octava sección.—Requisitorias de los Juzgados de San Juan y La Unión contra Serrano Soler José (a) Solito y Montero Martínez Antonio, respectivamente.

Edicto del Juzgado de Lorca citando á cuantas personas puedan dar

antecedentes sobre un individuo como de unos 50 a 60 años de edad, cuyo cadáver fué hallado el 25 de Julio último en el sitio llamado Los Roncadores.

Cédula de citación del Juzgado de Monóvar á Muñoz Abellán José, Maestro albañil de Yecla (Murcia).

Día 18.—Núm. 190.

Primera sección.—R. O. del Ministerio del Trabajo sobre aplicación de la Ley de 4 de Julio de 1918 á las tabernas y expendedurías de bebidas.

Otra con la tarifa de precios de los medicamentos para los enfermos pobres.

Segunda sección.—Solicitud de Don Enrique Samper Fortapiani para establecer un servicio público de automóviles para viajeros entre Torrevieja y Cartagena por Pinatar y San Javier.

Anuncios de la Sección de Obras públicas señalando día para el pago de terrenos expropiados para construcción de carreteras.

Quinta sección.—Providencia de los Agentes de las zonas 8.^a y 12.^a

Sexta sección.—Cuenta de gastos de jornales y materiales en las obras por administración del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Día 20.—Núm. 197.

Primera sección.—Anuncio de una cátedra vacante.

R. O. autorizando la circulación y uso legal de la Balanza 1.500 gramos de alcance, automática, marca «Dayton», tipo 800.

Otra id. id. de una báscula de pesar personas marca «Watlin Automatic» de 135 kilogramos de alcance.

Continuación de la tarifa para la tasación de los medicamentos que se suministren á la Beneficencia municipal.

Segunda sección.—Circular del Gobierno civil ordenando la busca y captura de Carlos Celdrán Numancia y Antonia Mollá Grimandi.

Anuncio de Obras públicas señalando día para el pago de terrenos expropiados para la construcción del trozo 3.^a de la carretera de Calasparra á Mula.

Otro de la Jefatura de Minas de haberse solicitado cuatro pertenencias para la mina denominada «Andresito»

Cuarta sección.—Edicto de la Jefatura Administrativa Militar de Murcia para concurso de adquisición de varios artículos con destino al Hospital militar de Archena.

Requisitoria contra Tomás Domenech Martínez.

Quinta sección.—Anuncio del Agente de la Zona 12.^a con providencia de apremio.

Día 21.—Núm. 198.

Primera sección.—Anuncios de vacantes de Cátedras.

Real decreto disponiendo que se expidan documentos de identidad á los auxiliares del comercio de exportación e importación.

Real orden del Ministerio de Fomento recordando á los Gobernadores civiles procedan con la mayor urgencia á cumplimentar la Real orden de 19 de Junio último sobre extinción de la langosta.

Segunda sección.—Anuncio de Obras públicas sobre pago de los terrenos expropiados para la construcción del trozo 3.^a de la carretera del Palmar á la de Cieza á Mazarrón, sección 2.^a

Continuación de la tarifa para la tasación de los medicamentos que se suministren á la Beneficencia municipal.

Quinta sección.—Edictos de los Agentes Recaudadores de las Zonas 12.^a y 8.^a

Circular de la Administración de Propiedades é impuestos requiriendo á los Ayuntamientos para que satisfagan la 4.^a parte de sus respectivos cupos.

Octava sección.—Edicto del Juzgado de 1.^a instancia de Cartagena sobre devolución de fianza del Procurador D. José Aznar Piñero.

Requisitoria del Juzgado de Cartagena contra Pereira Pérez Antonio.

Cédula de citación del Juzgado de Cieza á Antonio Palazón Gomariz.

Día 22.—Núm. 199.

Primera sección.—Real decreto resolviendo una competencia entablada entre el Gobernador civil de Murcia y el Juzgado de primera instancia de la Catedral.

Anuncio de una cátedra vacante.

Segunda sección.—Circular del Gobierno civil sobre formación de un Concurso general de Asociaciones.

Anuncio de la Jefatura de Minas sobre solicitud de cuatro pertenencias para la mina denominada «Juanito».

Continuación de la Tarifa para la tasación de los medicamentos que se suministren á la Beneficencia municipal.

Cuarta sección.—Anuncio del Arsenal de Cartagena para cubrir una plaza de peón-camino, operario de 3.^a

Quinta sección.—Providencia del apremio del Agente Recaudador de la Zona 12.^a

Sexta sección.—Edictos de las Alcaldías de Beniel y Ceutí de estar formados los apéndices al amillaramiento y Registro fiscal de edificios y solares.

Octava sección.—Cédula de citación del Juzgado de Cieza á Domingo Yelo Gómez.

Edicto del Juzgado municipal de Mula con sentencia dictada en el juicio de faltas seguido contra Andrés Andreo Marín (a) Marujo y Santiago Andreo Ruiz (a) Frascuelo.

Día 23.—Núm. 200.

Primera sección.—Anuncios de Cátedras vacantes.

Circular de la Dirección general de 1.^a enseñanza recordando á los Jefes de Sección la obligación que tienen de dar parte de las altas y bajas y alteraciones en el personal.

Segunda sección.—Extracto de cuenta que rinde la Jefatura de Minas correspondiente al primer trimestre de 1923-24.

Continuación de la tarifa para la tasación de los medicamentos que se suministren á la Beneficencia municipal.

Cuarta sección.—Anuncio del Parque administrativo de suministro de Cartagena para concurso de adquisición de varios artículos.

Quinta sección.—Providencia de apremio del Agente Recaudador de la Zona 12.^a

Sexta sección.—Edicto de la Alcaldía de Caravaca de estar terminado el apéndice del Registro fiscal de edificios y solares.

Octava sección.—Edicto de la Audiencia Territorial de Albacete haciendo público que por D. José M.^a Pinar Castillo y D. José Yelo Molina, se ha solicitado el cargo de Juez municipal de Blanca.

Cédula de notificación del Juzgado municipal de Cartagena á Pedro Tuela.

Día 24.—Núm. 201.

Primera sección.—Real decreto del Ministerio de Hacienda sobre comprobación de la riqueza rústica y urbana.

Segunda sección.—Anuncio de la Sección de Obras públicas señalando día para el pago de los terrenos expropiados para la construcción del trozo único de la carretera de Escombreras á la de Unión al Rincón de Sau Ginés.

Continuación de la Tarifa para la tasación de los medicamentos que se suministren á la Beneficencia municipal.

Cuarta sección.—Anuncio de la Jefatura de Propiedades Militares de Murcia para arriendo de un local con destino á Gobierno Militar de esta Plaza.

Quinta sección.—Edicto de la Zona 12.^a con providencia de apremio contra varios contribuyentes.

Sexta sección.—Edicto de la Alcaldía de Algnazas de estar terminado el apéndice al Registro fiscal de edificios y solares.

Presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Abanilla para el mes de Julio.

Octava sección.—Requisitoria del Juzgado de Cartagena contra Pereira Pérez Antonio.

Cédula de citación del Juzgado de Cieza á Antonio Palazón Gomariz.

Día 25.—Núm. 202.

Primera sección.—Real orden del Ministerio de Hacienda sobre aplicación del art. 6.^a del Real decreto de 30 de Abril último para condonación de multas.

Otra del Ministerio de Instrucción Pública para que a partir del 1.^o de Noviembre pueda el Comité ejecutivo del Patronato de la Exposición circulante de industrias artísticas españolas disponer de los pabellones del Retiro para montar sus instalaciones.

Anuncios de Cátedras vacantes.

Cuarta sección.—Resumen de las compras de artículos efectuados por el Parque de Infantería de Cartagena en la 2.^a quincena de Julio de 1923.

Requisitoria contra Torres Fuentes Bartolomé.

Edicto del Juzgado de Marina de Santa Pola sobre aplicación de la Ley de Anuitud de 14 de Julio de 1922 a varios procesados.

Requisitoria contra Vilà Canals Mariano.

Continuación de la Tarifa para la tasación de los medicamentos que se suministren á la Beneficencia municipal.

Quinta sección.—Anuncio de la Administración de Contribuciones de estar terminado el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria del término municipal de Murcia.

Edicto del Agente Recaudador de la Zona 8.^a

Anuncio de subasta de una finca por débito de contribución urbana de la Zona 10.^a

Octava sección.—Edicto del Juzgado de San Juan llamando á los conocidos por Paco el Cartagenero y el Chato.

Requisitoria del mismo Juzgado contra Espinosa Martínez Manuel.

Día 27.—Núm. 203.

Primera sección.—Real decreto redactando de nuevo el art. 9.^a de la Ley de 13 de Marzo de 1900 sobre el trabajo de las mujeres y de los niños, reformada por la de 8 de Enero de 1907.

Cuarta sección.—Requisitoria contra Sánchez Godell José.

Sexta sección.—Edicto de la Alcaldía de Caravaca sobre nueva distribución del término municipal.

Otro de la de Ricote para que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en la riqueza urbana presenten los comprobantes en la Secretaría del Ayuntamiento.

Otro de la de Cartagena anunciando concurso para proveer una plaza de Médico titular.

Octava sección.—Edicto del Juzgado de primera instancia de Cartagena sobre devolución de fianza del Procurador D. Luis López Reinoso Reverte.

Requisitoria del de instrucción

de la carretera del Palmar á la de Cieza á Mazarrón, 2.^a sección.

Otro del mismo Centro sobre solicitud de D. Manuel Escobar López para establecer un servicio público de viajeros en automóvil entre Mazarrón y Librilla.

Otros de la Jefatura de Obras públicas adjudicando á D. Juan Sánchez Fernández las obras de acopios para conservación del firme de la carretera de la Estación de Archena al Pinoso kilómetros 24, 25, 26 y 29 y á D. Ramón Martínez García las de la carretera de Archena á su Estación kilómetros 5 al 7.

Estado del movimiento de población en el mes de Julio.

Quinta sección. — Providencia de apremio del Agente Recaudador de la Zona 12.^a

Octava sección. — Edicto de la Audiencia provincial de Murcia con alarde general de las causas que han de ser sometidas al conocimiento del Jurado en el próximo cuatrimestre.

Edicto del Juzgado de 1.^a instancia de Cartagena sacando á segunda subasta para pago de costas una casa de

la propiedad de D. Jerónimo Franco Lorca.

Cédula de notificación del Juzgado de Cartagena á Pedro Sáez.

Requisitoria del Juzgado de San Juan contra Sánchez Jiménez Rafael (a) Rubio.

Día 30.—Num. 206.

Primera sección.—Anuncio de la Dirección general de Bellas Artes, sobre vacante de una cátedra en la Escuela de San Carlos de Valencia.

Otro de la Dirección general de Obras públicas para subasta de las obras de explanación y fábrica del trozo 1.^o, sección 3.^a del ferrocarril de Aguilas á Cartagena.

Segunda sección.—Circular del Gobierno civil para que se proceda á la busca y captura del asilado Juan Balibrea.

Anuncio de la Sección de Obras públicas señalando día para el pago de las fincas ocupadas con motivo de la construcción de la carretera de Nonduermas á la de Albacete á Cartagena.

Otro del mismo Centro sobre solicitud de D. Vicente Alvarez Soto, para establecer un servicio público para transporte de viajeros entre La Unión y Los Alcázares y La Unión y Murcia.

Otros de la Jefatura de Obras públicas sobre adjudicación de las obras de acopios para conservación del firme de la carretera de la Estación de Archena al Pinoso, kilómetros 21, 27 y 28 á Don Juan Sánchez Fernández y de la carretera de Cieza á Mazarrón, kilómetros 1 al 5 á Don Fernando Castillo Baeza.

Cuarta sección.—Requisitorias contra Alonso González Alfonso y Giménez Sánchez Francisco.

Quinta sección.—Anuncio de la Tesorería de Hacienda de haber cesado en el cargo de Auxiliar de la Zona 5.^a D. Juan Romero Pérez.

Anuncios con providencias de apremio de los Agentes de las Zonas 8.^a y 12.^a

Sexta sección.—Anuncio de la Alcaldía de Fuente-Alamo de estar expuesto al público el repartimiento de utilidades.

Otro de la de Moratalla sobre cobranza del primer semestre del repartimiento general de consumos.

Edicto de la Audiencia provincial de Murcia con alarde general de las causas que han de ser sometidas al conocimiento del Jurado en el próximo cuatrimestre.

Cédula de notificación del Juzgado de primera instancia de Cartagena á Pedro Navarro García.

Otra del Juzgado de instrucción de Cartagena á Antonio Rives Gómez.

Requisitoria del de La Catedral contra García López María Dolores.

Día 31.—Num. 207.

Octava sección.—Edicto del Juzgado de primera instancia de Yecla sacando á subasta varias fincas de la testamenteria del Excmo. Sr. Barón del Solar.

Indice de las materias contenidas en los Boletines del presente mes.

MURCIA.—Imp. de Juan Hernández.